

RESOLUCION
nº 316 /97

Expte. n° 10-03280/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 2629

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.

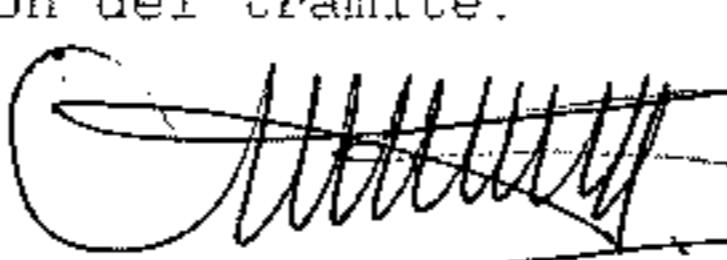
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita asignación de un (1) día de viáticos y pasajes terrestres -ida y vuelta en transporte público- para posibilitar el traslado de los testigos que a continuación se mencionan: Causa n° 59/96: CRUZ, Felipe (DNI n° 13.910.628), ARIAS, Eusebio (DNI n° 8.200.567), MANANI, José (DNI. n° 23.434.175), ALANCAY, Corrado (DNI. n° 13.922.101), ERAZO, Sandra Fernanda (DNI. n° 20.733.529) y BERMUDEZ de HUARACHI, Dora (DNI. n° 92.291.250) desde sus domicilios hasta la sede del Tribunal actuante y a fin de prestar declaración testimonial en las Audiencias de Debate en la causa consignada; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95, n° 1.361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, anticipo de viáticos teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), para cada uno de los citados testigos desde sus respectivos domicilios hasta la sede del tribunal actuante; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrate, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pásese a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR G. MNR. DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION